

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

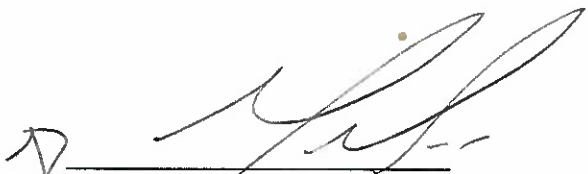
| | |
|---|--------------|
| Id Solicitud: | 473690 |
| Número de orden de compra a modificar: | 156518 |
| Total de la Orden de Compra: | 3,999,240.00 |
| Confirmación del total de la Orden de Compra: | Si |


| | |
|-------------------------------------|--|
| Entidad compradora: | ANTIOQUIA-INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN INDER-MEDELLIN |
| Nombre del solicitante: | Eduardo Silva Meluk |
| Proveedor: | JIMMY ARENAS VELASCO |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Grandes Superficies |

| | |
|--------------------|---------------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Terminación de Mutuo Acuerdo de la OC |
| Fecha: | 2025-12-19 16:17:11 |

Detalle o justificación

De conformidad con el principio de planeación consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y una vez revisadas las condiciones de ejecución de la Orden de Compra, se evidencia que no es posible cumplir integralmente con la entrega de los bienes, su recibo a satisfacción y el trámite de facturación y pago dentro de la vigencia fiscal en curso, la cual finaliza el 31 de diciembre. En consecuencia, continuar con la ejecución de la orden de compra sin la posibilidad real de cumplir dichos hitos contractuales desconocería los principios de planeación, economía y eficiencia que rigen la contratación estatal, y podría generar riesgos administrativos y presupuestales para la entidad. Por lo anterior, y con el fin de salvaguardar el interés general y asegurar una adecuada gestión de los recursos públicos, las partes acuerdan la terminación de mutuo acuerdo de la Orden de Compra, dejando constancia de que no se han ejecutado obligaciones ni generado pagos a favor del proveedor.


Firma ordenador del gasto
Nombre: *Eduardo Silva Meluk*
Documento: *98.549.260*


Firma de proveedor
Nombre: JIMMY ARENAS VELASCO
Documento: 80.048.498

